



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA NOTIFICAR							
FECHA	Siete (7) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2018	00383	00
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO AGUDELO ALVAREZ						
DEMANDADO	EQUIPOS PARA PROCESOS INDUSTRIALES S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Como quiera no fue posible la notificación de la entidad demandada EQUIPO PARA PROCESOS INDUSTRIALES S.A.S. EN LIQUIDACION en el buzón de correo electrónico epi@une.net.co y mediante el procedimiento previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Pues según constancia obrante a folios 124 y ss. el mensaje no se pudo entregar al destinatario. El despacho insta a la parte demandante para que proceda con la notificación personal de la sociedad demandada en la forma prevista en el artículo 291. del C. G. P. en la dirección Calle 36 No. 66B-63 de Itagüi.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50559c5a97f465808f9664a60e0e7b19074cb7ab248ee0c45b4736df2ea5e7b**

Documento generado en 08/03/2022 07:34:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>